

Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 31 de Marzo de 2.004

132/04

Expte. N° 14.074/02

VISTO:

La presentación de la C.P.N. Marisa Elena Arzelán, docente de la Facultad de Ciencias Económicas proponiendo el dictado de un curso de **Organización de Personal** con acreditación como Requisito Curricular para los alumnos de Cuarto y Quinto Año de los Planes de Estudio 1999 de las carreras de Ingeniería de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del curso es mostrar el modo de organizar una empresa desde el punto de vista de recursos humanos, logrando determinar la dotación de personal que será necesario para la empresa detallando la totalidad de las tareas a desarrollar, puestos de trabajo necesarios, estructura completa de la organización con todos sus niveles, reclutamiento, selección, inducción y capacitación del personal;

Que el mismo cuenta con la anuencia de la Comisión Interescuelas, con la salvedad de que para los alumnos de la carrera de Ingeniería Civil se debe calificarlos en Escala de 1 a 10;

Que el curso se desarrollará en seis clases teórico-prácticas, con una clase por semana, incluyendo el dictado de conceptos básicos y el desarrollo de trabajos prácticos;

Que los alumnos serán evaluados a través de trabajos prácticos durante el desarrollo del curso;

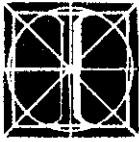
Que la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 51/04 aconseja su realización;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(en su sesión ordinaria del 24 de Marzo de 2.004)

RESUELVE

ARTICULO 1°.-Autorizar el dictado del curso **ORGANIZACION DE PERSONAL** como requisito curricular para los alumnos de 4° y 5° año de los Planes de Estudio 1999 de las carreras de Ingeniería, con un crédito de **30 (treinta) horas**, denominado **Curso de Actualización** para la carrera de Ingeniería Industrial **Curso Complementario**



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

-2-

132/04

Expte. N° 14.074/02

**Optativo** para Ingeniería Química y **Curso Optativo** para Ingeniería Civil, en donde los alumnos en este último caso, deben ser calificados en Escala de 1 a 10, según se indica a continuación:

**1) Nombre del curso:**

ORGANIZACION DE PERSONAL

**2) Docente Responsable:**

Cra. Marisa Elena ARZELAN

**3) Condiciones para el Cursado:**

Destinado a los alumnos de los dos últimos años de las carreras de Ingeniería.

**4) Contenido del curso:**

1. Análisis de tareas. Criterios para su realización.
2. Análisis, Especificación y Valoración de Puestos de Trabajo.
3. Reclutamiento. Metodología.
4. Selección. Etapas.
5. Inducción.
6. Capacitación. Importancia. Planificación. Orientación.

**5) Desarrollo del Curso:**

El curso se desarrollará en seis clases teórico-prácticas. Se dictará una clase por semana, incluyendo el dictado de conceptos básicos y el desarrollo y discusión de trabajos prácticos. La última clase consistirá en exposiciones de un trabajo final que se realizará por grupos.

**6) Evaluación del Curso:**

Los alumnos serán evaluados a través de trabajos prácticos durante el desarrollo del curso y constituirán un trabajo final que deberá ser expuesto y defendido oralmente en forma grupal en el transcurso de la última clase, la cual podrá programarse un mes después del dictado de las clases teórico-prácticas.

/



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

-3-

132/04

Expte. N° 14.074/02

**7) Requisitos para aprobación del curso:**

Para aprobar el curso los alumnos deben cumplir con una asistencia mínima del 80% de las horas de clases programadas y aprobar la totalidad de los trabajos prácticos y su exposición.

**8) Valor asignado al curso:**

Crédito de 30 (treinta) horas.

Además, en el caso de los alumnos de Ingeniería Civil, deberá adjudicarse una nota en la Escala de Calificación Universitaria de 0 a 10.

**9) Cupo :**

Se establece un cupo máximo de 30 (treinta) alumnos.

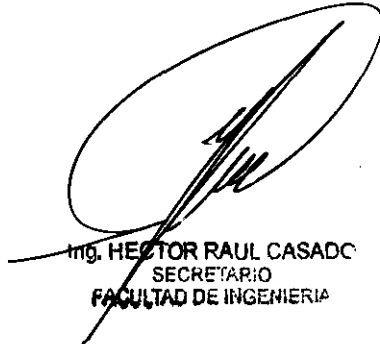
**10) Fecha de iniciación tentativa :**

Mayo de 2.004

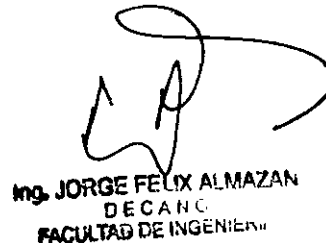
ARTICULO 2°.- Dejar establecido que copia de la presente resolución sea incorporada a los expedientes N° 14.030/00 de Ingeniería Civil y N° 14.056/00 de Ingeniería Química.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, al Secretario de la Facultad, al Cra. Marisa Elena ARZELAN, a las Escuelas de Ingeniería y siga por las Direcciones Administrativa Económica y Académica a los Departamentos Alumnos y Docencia para su toma de razón y demás efectos.

mv.



ING. HECTOR RAUL CASADO  
SECRETARIO  
FACULTAD DE INGENIERIA



ING. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA